



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Jurídico

PARRAL,

02 Set 2015

**DECRETO EXENTO N° 8.867**

**VISTOS:**

- 1).-Decreto Exento N° 8081 de fecha 11 de Agosto de 2015 que autoriza la adquisición mediante trato directo de una Máquina Perforadora de Pozos Profundos para la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2).- Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa como Alcalde Subrogante a don Ivan Damino Hernández.-
- 3).- La Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 4).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.-
- 5).- El Artículo 73 del Decreto 250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

**1.-Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una

decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

**DECRETO:**

**1).- RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 8081 de fecha 11 de Agosto de 2015, que autoriza la adquisición mediante trato directo de una Máquina Perforadora de Pozos Profundos para la Ilustre Municipalidad de Parral, en sus vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "10.- El Vale Vista -03 N° 8714201 de fecha 07 de Agosto de 2015, por la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) tomada por don Ignacio Andres Lobos Mena a favor de la Ilustre Municipalidad de Parral, para efectos de garantizar el cumplimiento del contrato de adquisición".-

Debe decir: "10.- El Vale Vista -03 N° 8714201 de fecha 07 de Agosto de 2015, por la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) tomada por don Ignacio Andres Lobos Mena a favor de la Ilustre Municipalidad de Parral, **para efectos de garantizar el anticipo del contrato, en virtud de lo que establece el artículo 73 del Decreto 250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios**".-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
**ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
ALCALDE (S)

  
ABOGADA  
JURIDICO  
DE PARRAL

IDH/ARC/MSM/msm  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Juridico
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia
- 7.- Dirección de Desarrollo Comunitario